



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

CORRECCIÓN de errores en la relación de convenios publicada en el BOUBU núm. 37, de 1/8/2008. 4

I.1. Rector

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad. 4

I.2. Departamentos

RESOLUCIÓN rectoral, de 1 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. 10

RESOLUCIÓN rectoral, de 1 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Civil. 10

RESOLUCIÓN rectoral, de 8 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Matemáticas y Computación. 11

RESOLUCIÓN rectoral, de 10 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Civil. 11

RESOLUCIÓN rectoral, de 19 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Economía Aplicada. 11

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de D. Miguel Ángel Camino López, de 31 de agosto de 2008, como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior. 12

CESE de D. José María Cámara Nebreda, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior. 12

| | |
|---|----|
| <i>CESE de D. Guillermo Fernández González, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 12 |
| <i>CESE de D. Carlos Pardo Aguilar, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 12 |
| <i>CESE de D. Carlos Junco Petrement, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 12 |
| <i>CESE de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 13 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel Camino López, de 1 de septiembre de 2008, como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 13 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 13 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Raúl Marticorena Sánchez, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 13 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. José María Cámara Nebreda, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 13 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Guillermo Fernández González, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 13 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Carlos Junco Petrement, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 14 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. José Luis González Castro, de 4 de septiembre de 2008, como Coordinador de Grado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo.</i> | 14 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Fernando García-Moreno Rodríguez, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.</i> | 14 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D^a Inmaculada de la Fuente Alonso, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.</i> | 14 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D^a Miriam Herrero Paredes, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.</i> | 14 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D^a Marta Martínez Alonso, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.</i> | 14 |
| <i>CESE de D. Luis María García Castillo, de 15 de septiembre de 2008, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.</i> | 15 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Ángel Rodríguez Sáiz, de 16 de septiembre de 2008, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.</i> | 15 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D^a Sonia San Martín Gutiérrez, de 17 de septiembre de 2008, como Directora de la Oficina de Marketing.</i> | 15 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Luis Ángel Castrillo Lara, de 17 de septiembre de 2008, como Director de la Oficina de Evaluación y Prospectiva Económica.</i> | 15 |
| <i>NOMBRAMIENTO de D. Ángel Aragón Torre, de 22 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 15 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 24 de septiembre de 2008, de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la convocatoria de los concursos públicos convocados por Resolución Rectoral de 22 de julio de 2008, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo y se acuerda la contratación de los aspirantes propuestos.</i> | 15 |

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de 16 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso público número uno para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

16

RESOLUCIÓN rectoral de 23 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso público número dos para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

16

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca bolsa de empleo para cubrir vacantes que se produzcan en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Burgos, mediante nombramiento de funcionario interino.

16

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

17

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

17

IV.3. Renovaciones en órganos de representación

Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU).

18

IV.4. Extravío de títulos

ANUNCIO de la Resolución de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Perito Mercantil.

18

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

CORRECCIÓN de errores en la relación de convenios publicada en el BOUBU núm. 37, de 1/8/2008.

Advertido error en los datos de los dos convenios que la Universidad de Burgos ha firmado con Caja Laboral recogidos en la página 136 del BOUBU núm. 37, de 1/8/2008, se procede a su corrección.

En ambos casos figura como fecha de firma de los convenios «11/6/2008» debiendo figurar «11/7/2008».

I.1. Rector

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

El Rector de la Universidad de Burgos ostenta un complejo competencial atribuido por el Art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la citada Universidad, Art. 83, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, así como por otras disposiciones de variado rango y carácter. Con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria y propiciar un mayor acercamiento e inmediatez entre los órganos de decisión y los que conocen de los diversos temas por razón de la materia, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares, se considera necesario delegar determinadas competencias correspondientes al Rector, entre ellas la firma de determinadas resoluciones y actos administrativos, en diversos órganos unipersonales de la Universidad de Burgos.

Por ello, de conformidad, con lo previsto en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 83.2 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, este Rectorado dispone:

1. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS:

- Ejecución de obras e instalaciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Ordenación de equipamiento, gestión de recursos y gestión de espacios.
- Tecnologías de la información y comunicación: adquisición y mantenimiento.
- Gestión, seguridad, salud y calidad medioambiental.
- Coordinación de servicios externos: cafeterías y comedores, limpieza, jardinería, reprografía y mantenimientos.
- Residencias y guarderías universitarias.
- En general, cuantas facultades vengán atribuidas al Rector en materia de infraestructuras.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.

- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.
- Asimismo se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de obras, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

2. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, EMPLEO y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

- Becas de colaboración y ayudas al estudio.
- Actividades culturales.
- Empleo.
- Deportes.
- Información y asistencia al estudiante.
- Órganos de representación de estudiantes.
- Asociaciones de estudiantes y de egresados.
- Cursos de verano y formación complementaria.
- Universidad de la Experiencia.
- Promoción de relaciones con instituciones científicas y culturales.
- Coordinación de sistemas de alojamiento universitario.
- Coro universitario.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de estudiantes, empleo y extensión universitaria.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

3. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE PROFESORADO:

- Política de profesorado y planificación de plantilla.
- Contratación y concursos de acceso del profesorado.
- Formación del profesorado.
- Evaluación de la calidad docente del profesorado.
- Licencias y permisos del profesorado.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de profesorado.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones

procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.

- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

4. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO:

- Verificación y acreditación de enseñanzas conducentes a títulos y planes de estudios oficiales.
- Adaptación y convergencia al EEES.
- Títulos oficiales y títulos propios.
- Enseñanzas y Programas de Doctorado.
- Formación e innovación docente y tecnologías de la información y comunicación.
- Enseñanza virtual (E-learning).
- Captación de alumnos.
- Pruebas de Acceso de los estudiantes a la Universidad.
- Reconocimiento y transferencia de créditos, de estudios, de convalidaciones y de adaptaciones.
- Admisión de alumnos.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de ordenación académica.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

5. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

- Planificación y coordinación económico-financiera.
- Oficina de Análisis y Prospectiva Económica.
- Imagen corporativa de la Universidad.
- Coordinación de las relaciones con empresas e instituciones.
- Sistemas de información integral.
- Promoción y marketing de la Universidad.
- Innovación tecnológica e implementación de la Administración Electrónica. Desarrollo y coordinación de las distintas acciones de los Vicerrectorados para potenciar la innovación tecnológica como referencia de calidad estratégica de la Universidad de Burgos.
- Asesoramiento sobre planificación estratégica en los distintos ámbitos universitarios.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de economía e innovación tecnológica.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.

- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.
- Para la tramitación contable de los gastos se delega la competencia de autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de pagos, cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

6. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Promoción y gestión de la Investigación.
- Decisiones relativas a programas, becas y ayudas de investigación, y a los procesos administrativos relativos a los beneficiarios de las mismas.
- Política científica.
- Difusión y transferencia de resultados de la investigación universitaria.
- Parque científico y tecnológico.
- Institutos de Investigación.
- Infraestructura de equipamiento científico.
- Procedimientos relacionados con la presentación de Tesis Doctorales. Mención Europea en el Título de Doctor.
- Evaluación del rendimiento y de la calidad del personal investigador y de acciones científico-tecnológicas.
- Personal investigador.
- Biblioteca universitaria.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de investigación.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

7. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN:

- Desarrollo de la política de calidad. Plan Estratégico y sistemas de garantía interna de calidad.
- Sistema de garantía de calidad de los procesos de verificación, evaluación y acreditación de Títulos Oficiales y Títulos Propios.
- Coordinación y apoyo en los procesos de evaluación, certificación y acreditación en los ámbitos de la enseñanza, la investigación y la gestión.
- Gestión de la evaluación y acreditación de la calidad en la innovación y en los servicios.
- Procesos de implantación, de seguimiento, de certificación y acreditación de los sistemas de calidad.

- Elaboración y diseño de informes e indicadores de calidad para la toma de decisiones en los Órganos de Gobierno de la UBU, y de su difusión.
- Elaboración de estudios tendentes a la mejora en la enseñanza-aprendizaje.
- Promoción de la cultura de la calidad y de la formación en gestión de la calidad.
- Establecimiento de vínculos de cooperación y colaboración con Unidades Técnicas de Calidad de otras Universidades.
- Cooperación con Agencias y Organismos de Evaluación y Acreditación tanto nacionales como internacionales en el ámbito de la calidad.
- Cuantas funciones se encuentren atribuidas al Rector en el ámbito de la calidad y la acreditación por la normativa vigente.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

8. Competencias delegadas en el VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN:

- Acuerdos y convenios internacionales.
- Programas de cooperación Internacional.
- Decisiones relativas a los Programas y becas de movilidad nacional (SICUE) e internacional. Intercambio de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios con universidades extranjeras, y a los procesos administrativos relativos a los beneficiarios de las mismas.
- Servicio de Relaciones Internacionales.
- Cursos de Idiomas.
- Cursos de español para extranjeros.
- Cooperación universitaria al desarrollo.
- En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales y cooperación.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

9. Competencias delegadas en la SECRETARÍA GENERAL:

- Cualquier competencia que le sea delegada por el Rector.
- Supervisión y control de los servicios y unidades de gestión administrativas correspondientes a las funciones delegadas.

- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias objeto de su competencia, o delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.

10. Competencias delegadas en el GERENTE:

- Cualquier competencia que le sea delegada por el Rector.
- La resolución de las solicitudes y recursos presentados y/o interpuestos en relación con las materias objeto de su competencia, o delegadas. A excepción de los recursos que se interpongan contra actuaciones procedentes de otros órganos, servicios y unidades universitarias, relativas a las materias objeto de delegación.
- Para el desempeño de las citadas competencias se delega la autorización de gastos por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.
- Asimismo se delega la competencia para ordenar pagos hasta los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de obras, suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad.
- Para la tramitación contable de los gastos se delega la competencia de autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de pagos, cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad, hasta el límite que se establezca por Resolución Rectoral.
- Del mismo modo, se delega la resolución de expedientes de devolución de ingresos.

11. Competencia delegada en los DECANOS, en los DIRECTORES DE CENTRO y en los DIRECTORES DE DEPARTAMENTO:

- Autorizar expedientes de gasto por una cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad para sus respectivos Centros y Departamentos.

12. Competencia delegada en los RESPONSABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INVESTIGADORES PRINCIPALES, EN LOS RESPONSABLES DE CONVENIOS, CONTRATOS REALIZADOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Y EN LOS DIRECTORES O COORDINADORES DE CURSOS DE POSTGRADO, DE PROGRAMAS DE DOCTORADO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO SIMILAR DE ACTIVIDAD:

- Autorizar gastos con cargo a sus presupuestos respectivos, diferenciados y previamente autorizados, por cuantía que no supere los límites establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contrato menor de suministros y servicios.

13. Condiciones de ejercicio de la delegación.

- a) La presente delegación no impide el ejercicio de la facultad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportunos.
- b) Asimismo, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se delegan, podrán someter al Rector los expedientes que por trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.
- c) En ningún caso podrán delegarse las competencias que se atribuyen mediante la delegación contenida en la presente Resolución.

d) Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector de la Universidad.

14. Desempeño de cargos en órganos colegiados.

En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores desempeñarán los puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades, para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí, y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, con carácter permanente o porque las sesiones así lo exijan.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Resolución deroga cualquier otra delegación de las competencias que se hubiese efectuado con anterioridad en estos mismos órganos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 18 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

[Resolución publicada en el [Boletín Oficial de Castilla y León núm. 186, de 25 de septiembre de 2008.](#)]

I.2. Departamentos

RESOLUCIÓN rectoral, de 1 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2008 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Ciencias.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 1 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Civil.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Ingeniería Civil en sesión de fecha 11 de julio de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 8 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Matemáticas y Computación.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Matemáticas y Computación, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Matemáticas y Computación de la Facultad de Ciencias.

Burgos, 8 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 10 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Civil.

Con fecha 1 de septiembre de 2008, a solicitud del Presidente de la Junta Electoral del Departamento, se convocan por Resolución Rectoral elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior.

Recibido con posterioridad escrito del Departamento en funciones, donde se informa de la constitución del Consejo de Departamento en sesión de fecha 3 de septiembre de 2008 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 10 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

RESOLUCIÓN rectoral, de 19 de septiembre de 2008, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Economía Aplicada.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Economía Aplicada, en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 19 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de D. Miguel Ángel Camino López, de 31 de agosto de 2008, como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior.

D. Miguel Ángel Camino López cesa en su cargo como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de 31 de agosto de 2008.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CESE de D. José María Cámara Nebreda, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

D. José María Cámara Nebreda cesa en su cargo como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de 31 de agosto de 2008.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CESE de D. Guillermo Fernández González, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

D. Guillermo Fernández González cesa en su cargo como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de 31 de agosto de 2008.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CESE de D. Carlos Pardo Aguilar, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

D. Carlos Pardo Aguilar cesa en su cargo como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de 31 de agosto de 2008.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CESE de D. Carlos Junco Petrement, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

D. Carlos Junco Petrement cesa en su cargo como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de 31 de agosto de 2008.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CESE de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, de 31 de agosto de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña cesa en su cargo como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de 31 de agosto de 2008.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel Camino López, de 1 de septiembre de 2008, como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Miguel Ángel Camino López como Secretario Académico de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Raúl Marticorena Sánchez, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Raúl Marticorena Sánchez como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. José María Cámara Nebreda, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. José María Cámara Nebreda como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Guillermo Fernández González, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Guillermo Fernández González como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Carlos Junco Petrement, de 1 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Carlos Junco Petrement como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. José Luis González Castro, de 4 de septiembre de 2008, como Coordinador de Grado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo.

Resolución por la que se nombra a D. José Luis González Castro como Coordinador de Grado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo.

Burgos, 4 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Fernando García-Moreno Rodríguez, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.

Resolución por la que se nombra a D. Fernando García-Moreno Rodríguez como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario por el colectivo del personal docente e investigador.

Burgos, 10 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D^a Inmaculada de la Fuente Alonso, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.

Resolución por la que se nombra a D^a Inmaculada de la Fuente Alonso como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario por el colectivo del personal de administración y servicios.

Burgos, 10 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D^a Miriam Herrero Paredes, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.

Resolución por la que se nombra a D^a Miriam Herrero Paredes como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario por el colectivo estudiantes.

Burgos, 10 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D^a Marta Martínez Alonso, de 10 de septiembre de 2008, como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario.

Resolución por la que se nombra a D^a Marta Martínez Alonso como miembro del Consejo Asesor del Defensor Universitario por el colectivo estudiantes.

Burgos, 10 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CESE de D. Luis María García Castillo, de 15 de septiembre de 2008, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

D. Luis María García Castillo cesa en su cargo como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno de la Escuela Politécnica Superior, con fecha de 15 de septiembre de 2008.

Burgos, 16 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Ángel Rodríguez Sáiz, de 16 de septiembre de 2008, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

Resolución por la que se nombra a D. Ángel Rodríguez Sáiz como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

Burgos, 16 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D^a Sonia San Martín Gutiérrez, de 17 de septiembre de 2008, como Directora de la Oficina de Marketing.

Resolución por la que se nombra a D^a Sonia San Martín Gutiérrez como Directora de la Oficina de Marketing.

Burgos, 17 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Luis Ángel Castrillo Lara, de 17 de septiembre de 2008, como Director de la Oficina de Evaluación y Prospectiva Económica.

Resolución por la que se nombra a D. Luis Ángel Castrillo Lara como Director de la Oficina de Evaluación y Prospectiva Económica.

Burgos, 17 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D. Ángel Aragón Torre, de 22 de septiembre de 2008, como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Ángel Aragón Torre como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 22 de septiembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de 24 de septiembre de 2008, de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la convocatoria de los concursos públicos convocados por Resolución Rectoral de 22 de julio de 2008, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo y se acuerda la contratación de los aspirantes propuestos.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 188, de 29 de septiembre de 2008)

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de 16 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso público número uno para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finalizó a las 14:00 horas del día 19 de septiembre de 2008. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1221677268074&idContent=99942&locale=es_ES&textOnly=false

RESOLUCIÓN rectoral de 23 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso público número dos para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finalizó a las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2008. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1222333657987&idContent=100021&locale=es_ES&textOnly=false

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca bolsa de empleo para cubrir vacantes que se produzcan en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Burgos, mediante nombramiento de funcionario interino.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 177, de 12 de septiembre de 2008)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

| Organismo/s | Tipo de convenio | Objeto del convenio | Fecha |
|--|---|---|-----------|
| Gerencia de Servicios Sociales (JCyL) | Modificación del Convenio de Colaboración | Modificación del Convenio de colaboración entre ambas instituciones, para el desarrollo de Programas de Acción Social y Servicios Sociales dirigidos a personas con discapacidad y jóvenes universitarios, suscrito con fecha 1 de julio de 2002 | 06/5/2008 |
| Universidad de Valladolid | Addenda | Addenda al convenio de cooperación interuniversitario entre la Universidad de Valladolid y la de Burgos para la incorporación de la Universitat Rovira i Virgili como colaboradora en el máster de investigación en Ingeniería Termodinámica de fluidos | 20/6/2008 |
| Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) | Protocolo | Adhesión de la Universidad de Burgos al Convenio de organización del programa de doctorado de Ingeniería Térmica entre la UPV/EHU, la Universidad de la Rioja y la Universidad de Vigo para la realización de un doctorado en Ingeniería Térmica | 18/7/2008 |
| Ministerio de Fomento | Colaboración | Financiación de las obras de «Consolidación del Hospital de la Concepción, 1ª fase» en Burgos | 22/7/2008 |

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

D. Iván Ramón Sánchez Soto, del Departamento de Didácticas Específicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Diseño e implementación de una metodología para el aprendizaje significativo a través de la resolución de problemas (ASARP) de física en un contexto participativo», el día 16 de septiembre de 2008, obteniendo el grado de Doctor.

D. Sandro Aparecido Dos Santos, del Departamento de Didácticas Específicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La enseñanza de las ciencias con un enfoque integrador a través de actividades colaborativas, bajo el prisma de la teoría del aprendizaje significativo con el uso de mapas conceptuales y diagramas para actividades demostrativo-interactivas-adi», el día 17 de septiembre de 2008, obteniendo el grado de Doctor.

D. José Antonio Chica Páez, del Departamento de Ingeniería Civil, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Consideración de las imperfecciones en el análisis de las placas de acero, de secciones armadas de puentes de acero y mixtos, mediante el método de los elementos finitos», el día 22 de septiembre de 2008, obteniendo el grado de Doctor.

Dª María Dolores Rivero Pérez, del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estudio del perfil antioxidante de vinos tintos españoles», el día 16 de septiembre de 2008, obteniendo el grado de Doctora.

D^a. María Teresa Gómez Martínez, del Departamento de Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Síntesis de nuevos materiales fluorescentes; estudio como sondas de polaridad y generación de sensores fluorogénicos», el día 25 de septiembre de 2008, obteniendo el grado de Doctora.

D^a. María Ángeles Herrera García, del Departamento de Derecho Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La falta de libertad interna en el consentimiento matrimonial. Tratamiento jurisprudencial», el día 24 de septiembre de 2008, obteniendo el grado de Doctora.

IV.3. Renovaciones en órganos de representación

Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU).

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos, en sesión de 22 de agosto de 2008, realizó las siguientes renovaciones en los cargos del Consejo:

Presidenta: María Sáiz Martínez, Escuela Politécnica Superior

Vicepresidente: Oscar García Soto, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Burgos, 22 de agosto de 2008. El Secretario del Consejo de Alumnos, Héctor García Crespo.

IV.4. Extravío de títulos

ANUNCIO de la Resolución de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Perito Mercantil.

(Boletín Oficial del Estado núm. 228, de 20 de septiembre de 2008)

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947259043 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537